

**RESOLUCIÓN NÚMERO. 000128 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por  
Invitación Cerrada ICFES – IC –002- 2016*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 28 de enero de 2016, se envió la invitación y el documento de condiciones a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-002-2016, cuyo objeto es contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del ICFES, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$378.000.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto, de acuerdo al estudio de mercado realizado y respaldado específicamente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1381 de 2016 de la Subdirección Financiera y Contable.

El anterior presupuesto se distribuye en los siguientes grupos

| GRUPO                             | PÓLIZAS   |
|-----------------------------------|---|
| 1                                 | Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales(BIENES PROPIOS) (Incluye todos los bienes fijos, tales como Edificios, Maquinaria, Contenidos en General y Equipos Electrónicos) |
|                                   | Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales  |
|                                   | Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual  |
|                                   | Póliza de Seguro de Automóviles   |
|                                   | Transporte de Valores   |
| <b>TOTAL VALOR PRIMAS GRUPO 1</b> | <b>\$189.395.488</b>  |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000128 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –002- 2016*

| GRUPO | PÓLIZAS   | VALOR PRIMA  |
|-------|---|--------------|
| 2     | Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos | \$96.535.845 |

| GRUPO | PÓLIZAS                                     | VALOR PRIMA   |
|-------|---|---------------|
| 3     | Póliza de Infidelidad & Riesgos Financieros | \$ 88.416.667 |

| GRUPO | PÓLIZAS                            | VALOR PRIMA  |
|-------|------------------------------------|--------------|
| 4     | Pólizas de Seguro Obligatorio SOAT | \$ 3.652.000 |

Que durante el período comprendido entre el 29 de enero al 01 de febrero de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones, las cuales el ICFES contestó mediante documento enviado a los proponentes el día 05 de febrero de 2016, según lo establecido en el cronograma.

Que el día 15 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose tres propuestas de las empresas: UNIÓN TEMPORAL RSA – AXA COLPATRIA, ACE SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2016, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 18 de febrero de 2016.

Que tal como se consignó en acta de evaluación publicada, el resultado respecto de los factores habilitantes fue el siguiente:

| ASPECTOS | UNIÓN TEMPORAL RSA – AXA COLPATRIA | ACE SEGUROS S.A | AXA COLPATRIA. |
|----------|------------------------------------|-----------------|----------------|
| JURÍDICO | CUMPLE                             | CUMPLE          | CUMPLE         |

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000128 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada, ICFES – IC –002- 2016*

|                   |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|
| <b>FINANCIERO</b> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| <b>TÉCNICO</b>    | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar el día 19 de febrero de 2016.

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

| <b>ORDEN DE ELIGIBILIDAD POR GRUPO<br/>CUADRO No. 1</b> |                            |                               |                 |                              |
|---|----------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------------|
| <b>PROponentes y Resultados Obtenidos</b>               |                            |                               |                 |                              |
| <b>PROponentes y Resultados Obtenidos</b>               | <b>PUNTAJE MAXIMO 1000</b> | <b>TOTAL PUNTOS OBTENIDOS</b> | <b>CONCEPTO</b> | <b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> |
| <b>GRUPO No. 1</b>                                      |                            |                               |                 |                              |
| U.T. RSA SEGUROS - AXA COLPATRIA                        | 1.000,00                   | 736,80                        | CUMPLE          | 1                            |
| <b>GRUPO No. 2</b>                                      |                            |                               |                 |                              |
| ACE SEGUROS   | 1.000,00                   | 1.000,00                      | CUMPLE          | 1                            |
| AXA COLPATRIA   | 1.000,00                   | 900,00                        | CUMPLE          | 2                            |
| <b>GRUPO No. 3</b>                                      |                            |                               |                 |                              |
| AXA COLPATRIA   | 1.000,00                   | 750,00                        | CUMPLE          | 1                            |
| <b>GRUPO No. 4</b>                                      |                            |                               |                 |                              |
| AXA COLPATRIA   | 1.000,00                   | 0,00                          | CUMPLE          | 1                            |

Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar las pólizas de seguros correspondiente a los 4 grupos de la siguiente manera:

**Grupo 1.** Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000128 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por  
Invitación Cerrada ICFES – IC –002- 2016*

Seguro de Automóviles. Adjudicar a la Empresa UINÓN TEMPORAL RSA SEGUROS – AXA COLPATRIA por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$184.020.546) IVA INCLUIDO.**

**Grupo 2.** Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Adjudicar a la Empresa ACE SEGUROS por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$96.512.000) IVA INCLUIDO.**

**Grupo 3.** Póliza de Infidelidad & Riesgos Financieros. Adjudicar a la Empresa AXA COLPATRIA por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$88.416.667) IVA INCLUIDO.**

**Grupo 4.** Póliza de Seguro Obligatorio SOAT. Adjudicar a la Empresa AXA COLPATRIA por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.578.250) IVA INCLUIDO.**

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar las pólizas de seguros correspondientes a los 4 grupos de la siguiente manera:

Grupo 1. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Seguro de Automóviles. Adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL RSA SEGUROS – AXA COLPATRIA por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$184.020.546) IVA INCLUIDO.**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000128 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por  
Invitación Cerrada ICFES – IC –002- 2016*

Grupo 2. Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. Adjudicar a ACE SEGUROS S.A por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (\$96.512.000) IVA INCLUIDO.**

Grupo 3. Póliza de Infidelidad & Riesgos Financieros. Adjudicar a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por un valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$88.416.667) IVA INCLUIDO.**

Grupo 4. Póliza de Seguro Obligatorio SOAT. Adjudicar a la Empresa AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.578.250) IVA INCLUIDO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución a:

MÓNICA LILIANA TOCARRUNCHO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.888.605 de Tunja (Boyacá), quien obra como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL RSA –AXA COLPATRIA.

MARCELO PULIDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.705 de Bogotá D.C., quien obra como representante legal de ACE SEGUROS S.A.

NADHIA KRUPSKAYA BUSTOS ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.850 de Bogotá D.C., quien obra como representante legal de AXA COLPATRIA.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar a los representante legales de las empresas **UNIÓN TEMPORAL RSA –AXA COLPATRIA, ACE SEGUROS S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, que en su condición de proponente adjudicatario constituirá las pólizas correspondientes a los grupos determinados en el artículo 1 del presente documento en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-002-2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para los adjudicatarios, lo establecido en el

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0001280 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016**

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por  
Invitación Cerrada ICFES – IC –002- 2016*

artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso  
Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 de febrero de 2016



**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General  
ICFES

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

VoBo: Celia Palomino Hernández– Asesor de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado.

